

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **33071** CASTELLÓN DE LA PLANA

D. Jorge González Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 30/07/2014, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, n.º 000488/2014, N.I.G. 12040-66-2-2014-0000540, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso voluntario y abreviado al deudor "Salzadesign, S.L.", domiciliado en Avenida Tomas Molins, sn, Salsadella, y C.I.F. / D.N.I. número B12402954.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Pablo Dominguez Camarero, con domicilio en Campoamor, 40, 1.º, 12001 Castellón, y dirección electrónica concursosalz@gmail.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a éste Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellon, 5 de septiembre de 2014.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A140046209-1